

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba y se publica la relación provisional de personas admitidas y excluidas del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal sanitario y de gestión y servicios en el ciclo de adjudicación correspondiente al año 2026.

Mediante la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, de 20 de noviembre de 2017 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 227, de 29 de noviembre), se aprobaron las bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario del Sistema público de salud de Galicia, las cuales fueron modificadas por la Resolución de 25 de abril de 2023 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 86, de 5 de mayo).

En la base 3.4 de la citada resolución de bases del procedimiento de concurso de traslados abierto y permanente se establece que las personas interesadas podrán presentar la solicitud de participación en el concurso de traslados abierto y permanente en cualquier momento, sin sujeción a plazo, desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*.

En cada ciclo anual de adjudicación se incluirán las solicitudes de participación que consten registradas en Fides/expedient-e y formalmente presentadas hasta el 15 de enero del año en curso.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes del ciclo de adjudicación correspondiente al año 2026, y de conformidad con la Resolución de 20 de noviembre de 2017, esta dirección general

RESUELVE:

Primero. Aprobar y publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el ciclo de adjudicación correspondiente al año 2026 del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas básicas de personal estatutario sanitario y de gestión y servicios.

Los listados con la relación provisional de personas admitidas y excluidas en cada una de las categorías están publicadas, a disposición de las personas interesadas, en la página

CVE-DOG: 0rs4gxs8-17a3-8fs2-bsf8-zxdeo8j8gy75



web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es), con la especificación de la/s causa/s de exclusión, en su caso.

Además, el estado de cada solicitud puede ser consultado por el/la solicitante en su expediente electrónico personal en Fides/expedient-e/sección de procesos.

Segundo. Contra esta resolución, de conformidad con la base octava de la Resolución de bases de 20 de noviembre de 2017, las personas excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para poder emendar, en su caso, el defecto que motivó la exclusión, mediante solicitud que deberán dirigir a la unidad de validación a la cual se hubiese dirigido la solicitud de participación en el concurso.

Las personas que, habiendo presentado debidamente su solicitud de participación para este ciclo, no consten como admitidas ni excluidas dispondrán del mismo plazo para formular su reclamación.

Las personas solicitantes que, dentro del plazo indicado, no enmienden los defectos motivo de la exclusión serán definitivamente excluidas de la participación en este ciclo.

Tercero. La estimación o desestimación de las enmiendas solicitadas se entenderá implícita en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, que se publicará en el *Diario Oficial de Galicia*, por la que se declaren con carácter definitivo los listados de personas admitidas y excluidas.

Santiago de Compostela, 31 de julio de 2026

María del Mar Pousa Cobas
Directora general de Recursos Humanos

CVE-DOG: 0rs4gxs8-17a3-8fs2-bsf8-zxdeo8j8gy75

